

de Medicina clasificados en el número 9 del Cuadro de Profesiones del orden civil de la clase primera de la tarifa segunda podrán formar gremio separado de los Callistas que figuran en el mismo número, y que cuando constituyen Colegio la administración remita al mismo relación de las altas y bajas que se presenten para que puedan informarse en el plazo de diez días, pasados los cuales se entenderá prestan a la misma su conformidad.

Es también voluntad de S. M. que puedan, previos los trámites reglamentarios, nombrar Inspectores especiales del Gremio, con sujeción a lo dispuesto en la base 48 de la Ordenación de tributo, a fin de que puedan contribuir a la eficacia de las obligaciones fiscales de los agremiados.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1929.

CALVO SOTELLO

Señor Director general de Rentas públicas.

(Gaceta 31 octubre de 1929)

**

MINISTERIO DE INSTRUCCION
PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Núm. 1583

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, y en virtud de concurso previo de traslado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Jaime Mir y Seguí, Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Mahón, con el haber anual que actualmente disfruta, habiendo dispuesto S. M. que la Cátedra de igual asignatura que como consecuencia de este nombramiento resulta vacante en el Instituto de Palencia, se anuncie, para su provisión, al turno que correspondi.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 16 de octubre de 1929.

CALLEJO

Señor Director general de enseñanza superior y secundaria.

(Gaceta 29 octubre de 1929)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2435

AYUNTAMIENTO DE PALMA

ANUNCIO.—Queda abierta la cobranza en su período voluntario del cuarto trimestre del corriente año de los arbitrios sobre «Casinos y Circulos de recreo», «Carruajes de Lujo», «Solares sin edificar» e «Inquilinato»; la que tendrá lugar en las oficinas municipales calle del Teatro Balear 19 bajos, los días que transcurran desde el 1.º de noviembre al 10 del siguiente mes inclusive, advirtiéndose que los contribuyentes que dejaren transcurrir el citado plazo, sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento con el recargo del veinte por ciento por único grado, quedando éste reducido al diez por ciento si lo satisfacen desde el veinte al treinta de diciembre, ambos inclusive.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los contribuyentes.

Palma 31 de octubre de 1929.—El Alcalde accidental, José de Oleza.

**

Núm. 2388

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término y el padrón de edificios y solares de esta municipalidad, formados ambos para el próximo venidero ejercicio de 1930; permanecerán expuestos al público para efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Capdepera 25 octubre de 1929.—El Alcalde, Pedro Antonio Bauzá.

**

Núm. 2450

La Matricula de la contribución industrial y de comercio de esta municipalidad, formada para el próximo ejercicio de 1930, estará expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo

de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación, del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Capdepera 2 de noviembre de 1929.—El Alcalde, Pedro Antonio Bauzá.

**

Núm. 2389

AYUNTAMIENTO DE SINEU

La Matricula industrial y de comercio de este Municipio, formada para el próximo ejercicio de 1930, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por término de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción en este anuncio en el B. O. de la provincia.

**

El repartimiento de la contribución territorial, riqueza rústica y pecuaria, y el padrón de edificios y solares de este Municipio, que han sido formados para el próximo ejercicio de 1930, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Sineu 26 de octubre de 1929.—El Alcalde, José Ramis.—El Secretario, Juan Ferragut.

**

Núm. 2391

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Formada la Matricula industrial y de comercio de este término municipal para el próximo ejercicio de 1930, queda expuesta al público por término de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alcudia 26 de octubre de 1929.—El Alcalde accidental, Andrés Ferrer.

**

Esta Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el veinte y uno del mes actual, acordó proponer al Ayuntamiento Pleno varias transferencias de crédito de unos capítulos y artículos a otros del vigente presupuesto municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, el expediente de transferencia estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Alcudia 26 de octubre de 1929.—El Alcalde accidental, Andrés Ferrer.

**

Núm. 2392

Modificada la ordenanza para la exacción del arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y sobre los alcoholes, queda expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Alcudia 25 de octubre de 1929.—El Alcalde accidental, Andrés Ferrer.

**

Núm. 2394

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1930, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y 15 días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien v como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguiente del Estatuto municipal vigente.

Alcudia a 23 de octubre de 1929.—El Alcalde accidental, Andrés Ferrer.

**

Núm. 2395

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCHS

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1930, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Estellenchs a 23 de octubre de 1929.—El Alcalde, Antonio Martorell.

**

Gobierno Civil de la provincia de Baleares

Lista de las licencias de caza, perros y armas expedidas por este Gobierno durante el mes de octubre último.

Número de orden	Día	NOMBRES	VECINDAD	Licencia expedida		
				Caza	Perros	Armas
2592	1	Ignacio Pizá Matas	Palma	1	»	»
2593	1	Guillermo Escalás Palmer	Id.	1	»	»
2594	1	Buenaventura Mayol Puig	Sóller	1	»	»
2595	1	Francisco Pastor Ballester	Id.	1	»	»
2596	1	Bernardo Pastor Bernat	Id.	1	»	»
2597	1	Juan Bautista Garau Serra	Id.	1	»	»
2598	1	José Bibiloni Miguel	Id.	1	»	»
2599	1	José Bauzá Castaner	Id.	1	»	»
2600	1	Juan Arbona Vicens	Id.	1	»	»
2601	1	Antonio Ripoll Estarás	Id.	1	»	»
2602	1	Antonio Mascaró Frau	Fornalutx	1	»	»
2603	1	Silvestre Rigo Bonet	Algaida	1	»	»
2604	1	Antonio Verger Mayol	Id.	1	»	»
2605	1	Francisco Pujol Mulet	Id.	1	»	»
2606	1	Antonio Mudoy Rigo	Id.	1	»	»
2607	1	Francisco Montblanch Sastre	Id.	1	»	»
2608	1	Antonio Vidal Vicens	Santañy	1	»	»
2609	1	Rafael Grimalt Pons	Id.	1	»	»
2610	1	Andrés Escalás Vidal	Id.	1	»	»
2611	1	Bartolomé Vidal Vicens	Id.	1	»	»
2612	1	Gabriel Pujol Alemañy	Andraitx	1	»	»
2613	1	Miguel Más Enseñat	Id.	1	»	»
2614	1	Bartolomé Marcó Castell	Id.	1	»	»
2615	1	Jaime Boned Bordoy	Id.	1	»	»
2616	1	Antonio Soler Rotger	Selva	1	»	»
2617	1	Antonio Femenias Compañy	Id.	1	»	»
2618	1	Miguel Femenias Far	Id.	1	»	»
2619	1	Jaime Estelrich Ferrer	Id.	1	»	»
2620	1	Juan Burguera Mercadal	Lluchmayor	1	»	»
2621	1	Bernardo Ginart Llompart	Id.	1	»	»
2622	1	Mateo Palmer Vidal	Id.	1	»	»
2623	1	Juan Rosselló Martí	Binisalem	1	»	»
2624	1	Antonio Bibiloni Rosselló	Id.	1	»	»
2625	1	Gabriel Nicolau Villalonga	Lloseta	1	»	»
2626	1	Antonio Bennasar Ramón	Id.	1	»	»
2627	1	Juan Serra Cerdá	Pollensa	1	»	»
2628	1	Juan Serra Juan	Id.	1	»	»
2629	1	Rafael Cifre Bou	Sineu	1	»	»
2630	1	Antonio Bernat Campins	Id.	1	»	»
2631	1	Matias Obrador Comas	Felanitx	1	»	»
2632	1	Cristóbal Febrer Mestre	Id.	1	»	»
2633	1	Miguel Beltrán Llompart	Inca	1	»	»
2634	1	Martin Torrens Torrens	Marratxí	1	»	»
2635	1	Tomás Lladó Cantallops	Valldemosa	1	»	»
2636	1	Juan Mulet Gomila	Calviá	1	»	»
2637	1	Juan Nadal Pascual	Llubi	1	»	»
2638	1	Antonio Coll Llompart	Santa Eugenia	1	»	»
2639	1	Jaime Servera Vidal	Porreras	1	»	»
2640	1	Antonio Cladera Crespi	Muro	1	»	»
2641	1	Miguel Nicolau Ribas	Ll. V. Alegre	1	»	»
2642	1	Gaspar Pujol Bestard	S'Arracó	1	»	»
2643	1	Bartolomé Masanet Servera	Capdepera	1	»	»
2644	1	Vicente Ribas Serra	Santa Eulalia	1	»	»
2645	1	Vicente Ribas Clapés	Id.	1	»	»
2646	1	Vicente Ribas Ribas	Id.	1	»	»
2647	1	Jaime Guasch Mari	Id.	1	»	»
2648	1	Francisco Juan Palau	Id.	1	»	»
2649	1	Antonio Ripoll Juan	Jesús	1	»	»
2650	1	Vicente Bufi Bufi	Id.	1	»	»
2651	1	Vicente Juan Juan	San Carlos	1	»	»
2652	1	José Torres Cardona	Id.	1	»	»
2653	1	José Ferrer Juan	Id.	1	»	»
2654	1	Juan Rosselló Cardona	Santa Gertrudis	1	»	»
2655	1	José Torres Serra	Id.	1	»	»
2656	1	Juan Tur Cardona	San Francisco	1	»	»
2657	2	Lorenzo Lopez Garcia	Palma	1	»	»
2658	2	Sebastián Oliver Llaneras	Id.	1	»	»
2659	2	Juan Rosselló Sans	Id.	1	»	»
2660	2	Miguel Ferrer Tomás	Id.	1	»	»
2661	2	Sebastián Amengual Crespi	Id.	1	»	»
2662	2	Arnaldo Comas Balaguer	Id.	1	»	»
2663	2	Julián Vicens Perelló	Id.	1	»	»
2664	2	Bartolomé Fullana Bordoy	Id.	1	»	»
2665	2	Antonio Más Truyol	Manacor	1	»	»
2666	2	Melchor Llull Perelló	Id.	1	»	»
2667	2	Guillermo Galmés Gelabert	Id.	1	»	»
2668	2	Pedro Antonio Artigues Garcia	Id.	1	»	»
2669	2	Juan Pujol Martorell	Inca	1	»	»
2670	2	Antonio Triol Llompart	Id.	1	»	»
2671	2	José Serra Ximelis	Marratxí	1	»	»
2672	2	Bernardo Estarellas Serra	Id.	1	»	»
2673	2	Bartolomé Rosselló Arrom	Alaró	1	»	»
2674	2	Bartolomé Sampol Simonet	Id.	1	»	»
2675	2	Bernardo Marimón Bestard	Esporlas	1	»	»
2676	2	Jerónimo Arbós Calafell	Id.	1	»	»
2677	2	Jaime Rotger Bennasar	Caimari (Selva)	1	»	»
2678	2	Miguel Rotger Bennasar	Id.	1	»	»
2679	2	Cristóbal Cánaves Suau	Pollensa	1	»	»
2680	2	Juan March Más	Sineu	1	»	»
2681	2	Pedro Sans Vallés	Sancellas	1	»	»
2682	2	Francisco Blanes Rotger	Artá	1	»	»
2683	2	Miguel Sagreras Mora	Porreras	1	»	»
2684	2	Antonio Llodrá Servera	S. Lorenzo	1	»	»
2685	2	Bernardo Clar Bonet	Ses Salines	1	»	»
2686	3	Miguel Ferrer Bosch	Palma	1	»	»
2687	3	Onofre Cervera Vaquer	Id.	1	»	»
2688	3	Bartolomé Calafat Colom	Id.	1	»	»
2689	3	Pablo Bauzá Bosch	Id.	1	»	»
2690	3	Enrique Alemañy Alomar	Id.	1	»	»
2691	3	Bartolomé Durán Campins	Id.	1	»	»
2692	3	Antonio Monserrat Pons	Id.	1	»	»

Continuará

Núm. 2399

AYUNTAMIENTO DE SANCELLAS

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1930, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y los ocho hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Sancellas 26 de octubre de 1929.—El Alcalde, Bartolomé Vich.

Núm. 2400

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Formada la Matricula industrial y de comercio de este término, para el próximo ejercicio de 1930, estará expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles que se contarán desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, terminado cuyo plazo no se atenderá ninguna.

Ferrerias a 25 de octubre de 1929.—El Alcalde, Martín Coll.

Núm. 2403

Formado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el Padrón del Registro fiscal de edificios y solares de este término, para el próximo año de 1930, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles que se contarán desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, transcurrido cuyo plazo no se admitirá reclamación alguna.

Ferrerias a 25 de octubre de 1929.—El Alcalde, Martín Coll.

Núm. 2401

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Formados el Repartimiento de la Contribución Territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria y el Padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año económico de 1930, están de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, transcurrido cuyo plazo ninguna será admitida.

Alayor 25 octubre 1929.—El Alcalde, Juan de Salort.

**

Confeccionada la Matricula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1930, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados, examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Alayor a 25 de octubre de 1929.—El Alcalde, Juan de Salort.

Núm. 2402

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Formados el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, como también el Padrón del Registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1930, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Ciudadela, 25 de octubre de 1929.—El Alcalde, Jaime Guitart.

Núm. 2413

AYUNTAMIENTO DE DEYA

La Matricula industrial y de comercio de este término municipal formada para el próximo año de 1930, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Deya 28 de octubre de 1929.—El Alcalde, José Salas.

Núm. 2414

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Formada la Matricula industrial y de comercio de esta villa para el año próximo de 1930, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, por espacio de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Buñola a 28 de octubre de 1929.—El Alcalde, Francisco Cerdá.

**

Núm. 2420

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1930 aprobado por la Comisión municipal Permanente en sesión de hoy estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Ibiza a 28 de octubre de 1929.—El Alcalde, E. Bonet.

**

Núm. 2421

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1930, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término municipal, respecto del mismo, formular las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Petra 29 de octubre de 1929.—El Alcalde, Carlos Horrach.

**

ALCALDIA DE PETRA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario para pago del material necesario en la instalación de las dos salas de las dos secciones nuevamente creadas en la escuela graduada de niños de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Petra 29 de octubre de 1929.—El Alcalde, Carlos Horrach.

Núm. 2422

ALCALDIA DE SAN JOSE

Hallándose vacante la plaza de Veterinario Titular de este Municipio, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia a concurso por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

La dotación asignada al cargo es de mil pesetas anuales siendo condiciones necesarias para concursar las de ser español, mayor de edad, poseer el título de Veterinario y presentar certificado de no haber sido inhabilitado y, para el nombrado establecer su residencia dentro del término municipal.

Lo que se hace público a los efectos legales.

San José 29 de octubre de 1929.—El Alcalde, Francisco Mari.

Núm. 2423

Confeccionado el reparto de utilidades del año 1929, estará expuesto al público todos los días hábiles durante el plazo que marca la ley, contado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a los efectos de reclamación.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto Municipal.

San José 30 de octubre de 1929.—El Alcalde, Francisco Mari.

Núm. 2425

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Formados los repartimientos de la

contribución territorial por rústica, colonia y pecuaria, como también el Padrón del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1930, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

San Lorenzo de Descardazar 24 de octubre de 1929. — El Alcalde, Antonio Sancho.

**

Formada la Matricula industrial de esta villa para el año de 1930, estará expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

San Lorenzo de Descardazar 25 de octubre de 1929. — El Alcalde, Antonio Sancho.

**

Núm. 2426

AYUNTAMIENTO DE S'ARRACO

Confeccionados los padrones de tablillas de carros, placas para carretones, placas de bicicletas y chapas para perros, para el corriente ejercicio de 1929; permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo serán admitidas cuantas reclamaciones se presenten, pasado el cual ninguna será atendida.

S'Arracó a 29 de octubre de 1929.—El Alcalde, Juan Alemany.

**

Núm. 2427

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Formados el repartimiento del cupo de la contribución territorial por las riquezas rústica, colonia y pecuaria, y el padrón de edificios y solares para el pago de la contribución territorial por la riqueza urbana, de este término municipal, para el servicio del próximo ejercicio de 1930, permanecerán expuestos al público, en la Secretaría de este dicho Ayuntamiento, a efectos de reclamación por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al que aparecerá inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Llubi 28 de octubre de 1929.—El Alcalde, Rafael Perelló.

**

Núm. 2428

AYUNT.º DE MARIA DE LA SALUD

Formado el reparto de la contribución territorial por rústica, colonia y pecuaria como también el del registro fiscal de edificios y solares de este término para el próximo año de 1930, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Maria de la Salud 27 octubre de 1929.—El Alcalde, Miguel Buñola.

**

Formada la Matricula industrial y de comercio de este término municipal para el próximo año de 1930, permanecerá expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones en contra de la misma crean convenientes.

Maria de la Salud 27 octubre de 1929.—El Alcalde, Miguel Buñola.

**

Núm. 2437

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1930, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y 15 días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Santa María a 31 de octubre de 1929.—El Alcalde, Bartolomé Simonet.

**

Núm. 2436

Las ordenanzas reguladoras de las exacciones municipales que a continuación se expresan para el ejercicio económico de 1930, aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión del día de hoy, permanecerán expuestas al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento] por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que durante este término puedan los vecinos o personas jurídicas del Municipio formular contra las mismas ante la Comisión permanente las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ordenanzas que se citan

- 1.ª Ordenanza para tablillas para carruajes y placas para bicicleta.
2.ª Depósito municipal, Corral común.
3.ª Sello municipal.
4.ª Placas para circulación de perros.
5.ª Puestos en la plaza y calles de esta población.
6.ª Romana común.
7.ª Desagite de canalones a la vía pública.
8.ª Recargo sobre el consumo de electricidad.
9.ª Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas.
10.ª Idem sobre el consumo de carnes.
11.ª Del repartimiento general.
Santa María 30 de octubre de 1929.—El Alcalde, Bartolomé Simonet.

Núm. 2439

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE

DEL VALLE

Formada por la Comisión de Hacienda la Memoria que razona la prórroga del presupuesto interino por el que viene rigiéndose esta Corporación, para el próximo año de 1930, con las condiciones que en la misma se expresan, la cual ha sido aprobada por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrán formularse con respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes.

Mancor del Valle 30 de octubre de 1929.—El Alcalde-Presidente, Salvador Beltrán.

**

Núm. 2440

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Formada la Matricula industrial de este pueblo para el próximo ejercicio de 1930, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Pollensa 31 octubre 1929.—El Alcalde accidental, Pedro Aloy.

**

Núm. 2447

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Formado el Repartimiento de la Contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término, para el año 1930, así como el padrón de edificios y solares para el propio ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

San Juan 30 octubre de 1929.—El Alcalde, Antonio Oliver.

**

Núm. 2438

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1930 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante los cuales y quince más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda con arreglo al art. 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Lloseta 30 de octubre de 1929.—El Alcalde, Bernardo Negre.—P. A. del A. P.—Miguel Fiol, Secretario.

**

Núm. 2411

Don Juan Franch Socias, Maestro nacional y Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de S'Arraco, provincia de Baleares, Certifico: Que esta Junta municipal, del Censo Electoral en sesión celebrada el día primero del mes en curso, acordó en cumplimiento de la vigente Ley Electoral, designar como local para esta Sec-

ción única, el ocupado por la Escuela nacional de niñas sito en la calle del General del Prim, donde se celebrarán cuantas elecciones pudiesen tener lugar durante el año mil novecientos treinta.

Y para que conste y obre los efectos oportunos libro la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente de esta Junta y sello de la misma, en S'Arracó a cinco de octubre de mil novecientos veintinueve.—Juan Franch.—V.º B.º—El Presidente, Juan Esteve.

Núm. 2446

Don Bartolomé Calafat y Juan, Juez Municipal del término de Valldemosa y como tal Presidente de la Junta del Censo Electoral.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, el día primero del corriente, ha sido nombrado colegio electoral para el próximo año el local que ocupa la Escuela Nacional de niñas, sita en la calle Nueva.

Y para que conste y remitir al Exceletísimo Sr. Gobernador para su inserción en el B. O. libro la presente certificación a tres de octubre de mil novecientos veinte y nueve.—Bartolomé Calafat.

Núm. 2458

Don Jaime Qués Reinés, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Sancellas, Baleares.

Certifico: Que esta Junta Municipal en sesión de veinte del actual, designó como locales de los colegios electorales de este término municipal, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año, los siguientes:

Sección 1.ª—Escuela de niños, calle de Jardines número 2.

Sección 2.ª—Escuela de niños, calle de Son Morey número 9.

Y para que conste y se remita al Exceletísimo Señor Gobernador Civil de la provincia a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad al artículo 22 de la Ley Electoral, libro la presente de orden y con el V.º B.º del Señor Presidente en Sancellas a treinta y uno de octubre de mil novecientos veinte y nueve.—El Secretario, Jaime Qués.—V.º B.º—El Presidente, Juan Cirer.

Núm. 2432

Don Antonio Enriquez y Santos-Izquierdo, Secretario de Sala de la Audiencia territorial de Palma de Mallorca.

Certifico: que la Sala de lo Civil de este Tribunal ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

En la ciudad de Palma de Mallorca a veinticinco de octubre de mil novecientos veintinueve.—Vistos por la Sala de lo civil de este Tribunal los presentes autos juicio de tercera de dominio de un automóvil instanciado por los trámites de declarativo de mayor cuantía, procedente del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta Capital, promovidos por el Procurador D. Rafael Ramis Mayol en representación de D. Pedro Antonio Frontera Bernad, mayor de edad, casado, fabricante, y vecino de Sóller, que ha sido defendido por el Letrado Don Tomás Muntaner, contra D. José Cortés Aguiló, mayor de edad, casado, dentista y vecino de Palma y en su representación el depositario del concurso de sus acreedores D. Juan Moyá y Vidal; y contra los demás acreedores personados en dicho concurso, D. Sebastián Cardell Boscana, D. Alfonso Lleura Plademunt Director de la Sociedad Anónima Banco Peninsular, D. Antonio Cabanellas Muntaner, D. José Vidal Ros, D. Miguel Casellas Gili, Don Juan Cerdá Ribas, D. Juan Rullán Carbonell y D. José Boix Soler, todos los cuales fueron declarados en rebeldía a excepción de D. Juan Rullán Carbonell, representado por el Procurador D. Miguel Oliver Verd, bajo la dirección del Letrado D. Pedro Bonet de los Herreros, habiendo venido dichos autos en apelación de la sentencia dictada en los mismos interpuesta por el Procurador D. Jaime Pinto en la representación de D. José Vidal Ros y defendido por el Letrado mencionado Sr. Bonet.—Fallamos: que confirmando la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos haber lugar a estimar la demanda de tercera interpuesta por el Procurador D. Rafael Ramis Mayol a nombre de D. Pedro Antonio Frontera y Bernat y en su consecuencia que el automóvil que se describe en la misma es propiedad del referido Sr. Frontera, debiendo levantarse los embargos trabados en dicho automóvil, en las actuaciones de que procede esta tercera. Condenando a los demandados a estar y pasar por estas

declaraciones y a dejar el mencionado coche a la libre disposición de su dueño el Sr. Frontera, sin hacer expresa condena de costas de las causadas en primera instancia y condenando en los de esta segunda a la parte apelante. Y téngase presente lo dispuesto en el artículo setecientos setenta de la Ley ritual para la notificación de esta sentencia a los demandados en rebeldía. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jovino J. Peña—Pedro Fernández Cavada—El Magistrado D. Pedro de Benito votó en Sala y no pudo firmar.—Jovino J. Peña.—José Aragonés.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido el presente edicto y lo firmo en Palma a treinta y uno de octubre de mil novecientos veinte y nueve.—Antonio Enriquez.

Núm. 2443

Don Luis Rosselló y Sendra, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto que se expide en méritos de expediente sobre exacción de descubierto en el Retiro Obrero Obligatorio, contra Miguel Guasp Bosch, se saca por primera vez a la venta en pública subasta por precio de ciento cincuenta pesetas.

Un gasómetro para soldadura autógena con todos sus accesorios, y en perfecto estado de utilidad y servicio, que a contar desde el siguiente día al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, podrá ser reconocido por las personas que lo deseen en el local donde está situada la Herrería del Miguel Guasp Bosch, calle Reina María Cristina números 3 y 5, de la presente ciudad, durante los días y horas de costumbre para el trabajo.

Tal subasta tendrá lugar el día dieciséis de noviembre próximo y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, (San Miguel 86) y para tomar parte en ella deberá depositarse el diez por ciento del valor indicado, así como no se admitirá postura que no cubra el referido valor.

Palma a treinta de octubre de mil novecientos veintinueve. Luis Rosselló.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 2434

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de 1.ª instancia e instrucción del partido de Inca.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Jerónimo Fiol Campomar, Pedro Munar Oliver, Gaspar Miró Piña, Antonio Calvo Perelló, Bartolomé Portells Gual, Juan Ramis Fornés, Juan Ramis Cladera, Rafael Martorell Perelló, Francisca Ana Moranta Capó, Bartolomé Jaume Labrés, Bartolomé Fluxá Cladera y Miguel Pons Tortella, para que dentro del término de diez días comparezcan a declarar en la causa que se sigue con el número sesenta del corriente año sobre destrucción de documentos de la Caja Rural de Muro, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Inca a treinta y uno de octubre de mil novecientos veinte y nueve.—Gabriel Alou.—El Secretario, Miguel Sampol.

Núm. 2444

Por el presente se cita, llama y emplaza a Don Bartolomé Pizá Más, mayor de edad, casado, fabricante de calzado y vecino de Alaró, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el sumario que se sigue bajo el número 62 del corriente año, sobre estafa y en virtud de denuncia de D. José Aguiló Cortés, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Inca a dos de noviembre de mil novecientos veinte y nueve.—Gabriel Alou.—El Secretario, Miguel Sampol.

Núm. 2431

Don Jacinto Felu Blanes, Abogado, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a Doña Concepción Contreras García, mayor de edad, viuda, de ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Alfonso XIII número 106, Terreno, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle del Sol 7, el día seis de noviembre próximo a las doce horas, pues así queda acordada con proveído de esta fecha en el juicio verbal instado por el procurador D. Miguel Oliver Vert en nombre de Doña Antonia Prats Tur contra dicha Señora Contreras, sobre pago de cantidad, en la inteligencia que de no

comparecer el día y hora señalados, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palma a veinte y seis octubre de mil novecientos veinte y nueve.—Jacinto Felu.—El Secretario habilitado, Pablo Ripoll.

Núm. 2410

Don Juan Alemañy y Enseñat, Juez municipal de la villa de Calviá, provincia de las Baleares.

Por el presente edicto hago saber: que en el juicio de faltas que se dirá ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Calviá, a veinticinco de octubre de mil novecientos veinte y nueve: Visto por el Sr. D. Juan Alemañy y Enseñat, Juez municipal de este distrito, el presente juicio de faltas sobre hurto de una rienda, y entrada en propiedad cercada, seguido de una parte como denunciante, el cabo de la Guardia civil del puesto de esta villa, D. Agustín Abía Gamundí, el guardia Bartolomé Salvá Amengual, y el perjudicado D. Juan Salóm y Cabrer, natural y vecino de esta villa, viudo, mayor de edad, propietario, y como denunciados Bartolomé Juan Marcé, alias Rotlo, natural y vecino de Palma, domiciliado en el Vivero, carretera de Inca, sin recordar el número, de diez y ocho años de edad, carretero y de estado soltero; Miguel Ramón Mari, natural y vecino de Lloseta, domiciliado a la calle del Sol número 42, casado, de cuarenta y cinco años de edad, carretero, y Sión Gual, alias Marchando, cuyas demás circunstancias y filiación se ignoran como también su paradero, y al Ministerio Fiscal, y Fallo: que debo condenar y condeno al denunciado Bartolomé Juan Marcé, a la pena de diez días de arresto y a la suspensión de todo cargo público, empleo, profesión, arte u oficio y derecho de sufragio, activo y pasivo durante el mismo tiempo y al pago de una tercera parte de las costas; y a los otros dos denunciados Miguel Ramón Mari y Sión Gual, alias Marchando, a la multa de cinco pesetas a cada uno y a la tercera parte, también a cada uno, de las costas procesales. Notifíquese esta sentencia al condenado no comparecido en la misma forma en que se le hizo la citación para el juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alemañy.—Rubricado.—Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la dictó, celebrando Audiencia pública, doy fé. Calviá veinticinco de octubre de 1929.—Jaime Vicens, Secretario.

Por tanto, y para que sirva de notificación en forma el penado Sión Gual, alias Marchando, de ignorado paradero ni conocido domicilio, se publica el presente.

Dado en Calviá a veinte y seis de octubre de mil novecientos veinte y nueve.—Juan Alemañy.—Jaime Vicens, Stario.

Núm. 2433

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE MALLORCA

Ministerio de Fomento.—Dirección General de Montes, Pesca y Caza.—Anuncio de Subasta.—Habiéndose publicado en la Gaceta de Madrid número 297 correspondiente al día 24 del mes actual, el anuncio pliego de condiciones y modelo de proposición para la subasta del pesquero de Almadraba denominado «Nuestra Señora del Carmen», se hace público por medio de este anuncio que dicho acto tendrá lugar en el Ministerio de Fomento, Dirección General de Montes, Pesca y Caza el día 24 diciembre próximo a las doce horas y que por haber pasado a depender del Ministerio de Fomento los servicios relacionados con la pesca marítima los anuncios y pliegos de condiciones para la subasta del referido pesquero se publicarán solamente en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en que el mismo radica.—Asimismo se pone en conocimiento de las personas interesadas en la licitación de este pesquero que el plazo para la admisión de pliegos en las Direcciones locales de pesca de las provincias marítimas de la Península, Ceuta, Melilla y en la Dirección General de Montes, Pesca y Caza, termina el día 18 de diciembre próximo a las doce de la mañana, así como se señalan las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de dichos pliegos de proposición.—En las Direcciones locales de Pesca de las provincias marítimas de las Islas Baleares y Canarias terminará la admisión de pliegos a las doce de la mañana del día 8 del referido mes de diciembre, señalándose las horas de diez a

doce de los días hábiles para la entrega de los mismos.—Y por último para subsanar error cometido en el pliego de condiciones al fijar la longitud del punto A, extremo de la base de tierra que figura en la comisión quinta de dicho pliego para esta subasta, se publican las coordenadas geográficas de dicho punto debidamente rectificadas y que son las siguientes:

Punto A.—Lat. N. 38°—44'—25"=Longitud.—7°—37'—12" E. de San Fernando igual a 1°—24'—52" al E. de Greenwich.

Madrid 24 de octubre de 1929.—El Director General, O. Elovarrrieta.—Rubricado.

Es copia.—El Comandante de Marina de Mallorca, Juan N. Domínguez.

Núm. 2418

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHÓN

ANUNCIO.—Por el presente hace saber este Parque que procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos de inmediato consumo necesarios al mismo durante el mes de noviembre próximo venidero y que a continuación se expresan, cuyo acto tendrá lugar el día 19 del mismo a las 11 de la mañana en el mencionado Parque de Intendencia Santa Ana número 4.

Los vendedores presentarán sus ofertas en papel común con muestras de los artículos, justificarán su personalidad y exhibirán el último recibo de la contribución industrial a que la contratación se refiere y los que aparezcan como apoderados el poder notarial otorgado a su favor.

Los pliegos de condiciones así como la cantidad que se calcula necesaria estará de manifiesto en este Parque Santa Ana número 4 los días laborables de 11 a 13.

El importe de este anuncio se satisfará a prorrato entre los adjudicatarios.

Artículos que se citan

Sal y leña para hornos cortada y rajada.

Mahón 28 de octubre de 1929.—El Jefe del Detall, José Valero.—V.º B.º—El Director, José Moreno.

Núm. 2445

HOSPITAL MILITAR DE MAHON Jefatura Administrativa Delegada

ANUNCIO.—Precisándose una máquina de escribir para uso de este Establecimiento se hace saber por el presente para que los comerciantes e industriales que lo deseen hagan ofertas a esta Jefatura en la cual se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones, todos los días laborables de 10 a 13, admitiéndose proposiciones hasta el día 20 noviembre próximo venidero y hora de las 12 en que se verificará el concurso.

Mahón 31 de octubre de 1929.—El Jefe Administrativo Delegado, José Valero.

Núm. 2430

«GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.»

PALMA DE MALLORCA

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 10.ª de las escrituras de Emisión correspondientes a las obligaciones creadas en los años 1916 y 1917, por «La Palma de Mallorca Compañía Mallorquina de Electricidad», S. A., se pone en conocimiento de los señores Tenedores de títulos, que en el sorteo efectuado en el día de hoy ante el Notario Don Pedro Alcover Maspons, han sido amortizados los siguientes títulos:

Emisión 1916: 367, 1078, 1851, 2573 y 3284.

Emisión 1917: 4162, 5432, 5577 6511 y 6965.

Palma 31 de octubre de 1929.—El Director General, Roberto Grinnell.

Núm. 2452

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 14 del corriente y siguientes necesarios de cuatro a siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de las préstamos vencidos en el mes de octubre de 1928.

Hasta el día 13 a las siete horas de la tarde podrán los interesados cancelar o renovar sus respectivos préstamos.

Palma 4 de noviembre de 1929.—El Vocal de turno, Francisco Pou, Presbitero.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA